



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Proceso : Declarativo – Responsabilidad Civil
Radicación : 41551-31-03-001-2018-00057-01
Demandante : MARIA FRINED PEÑA VARGAS y
OTROS
Demandado : COOTRANSLABOYANA LTDA. y OTROS
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de las demandadas Cooperativa Laboyana de Transportadores Ltda. “Cootranslaboyana” y Lilia Tirado Rodríguez, y a cargo los demandantes por partes iguales, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

809f7e748e61601e13cf9f060a79dac5bc614bc25338e5b46b7cb5ff2e2a9ad

c

Documento generado en 28/09/2020 08:16:35 a.m.